



RECENSIÓN

JOANNA BEATA BANACH-GUTIERREZ Y CRISTOPHER HARDING (EDS.), CRIMINAL LAW AND POLICY: VALUES, PRINCIPLES AND METHODS, OXON: ROUTLEDGE, 2017.

La obra colectiva *Criminal Law and Policy: Values, Principles and Methods*, editada por Joanna Beata Banach-Gutierrez, *Associate Professor* en la Facultad de Derecho y Administración de la Universidad de Warmia y Mazury de Olsztyn y Christopher Harding, profesor en el Departamento de Derecho y Criminología de la Universidad de Aberystwyth, es el fruto de la compilación de una serie de intervenciones, presentadas por una red internacional de investigadores de diferentes Estados europeos, cuyo principal objetivo es difundir el conocimiento sobre una materia, el Derecho Criminal de la UE, que ha experimentado un rápido crecimiento en los últimos tiempos.

Comienza con un capítulo introductorio, firmado por ambos editores, en el que aclaran que el término *EU Criminal Law* —que engloba tanto el derecho penal sustantivo como el derecho procesal y la criminología, y que traduciremos a efectos de esta recensión como Derecho Criminal de la UE— hay que entenderlo conceptualmente subsumido en un terreno “amorfo” que emana de las provisiones de la UE sobre Justicia y Asuntos de Interior y Libertad, Seguridad y Justicia. Así pues, y en palabras de los editores, todas las contribuciones que forman parte de la presente obra tratan de mejorar el entendimiento de una materia y un proceso construidos, en cierta manera, sobre la incertidumbre y el caos. Afirman a su vez que las discusiones sobre política criminal comienzan a nivel nacional, y que es a través de un proceso comparativo entre las diferentes soluciones adoptadas a nivel nacional cuando se llega a un diálogo a nivel europeo, que se traduce en la consecución de ciertos resultados. Es un proceso progresivo natural que va de lo nacional a lo supranacional, transnacional o internacional. Metafóricamente, utilizan el término fuga —en sus diferentes acepciones musical y psiquiátrica— para plantear dos enfoques distintos sobre el proceso de construcción del Derecho Criminal de la UE correspondientes, respectivamente, con las posiciones más entusiasta y más crítica con dicho proceso.

Tras este primer capítulo introductorio, la obra se divide en dos grandes secciones. La primera sección, titulada *The search for principle, direction and coherence*, consta a su vez de siete capítulos —capítulos 2 a 8— que tratan la cuestión desde un enfoque predominantemente conceptual. Engloba una serie de contribuciones que reflexionan sobre la naturaleza, método, función y legitimación del conjunto de normas y políticas sobre el Derecho Criminal de la UE.

La primera contribución, de la propia editora Joanna Beata Banach-Gutiérrez y titulada *Supranational integration in criminal matters within the European Union: what could the future bring?*, sintetiza la evolución de la cooperación judicial penal en la UE desde su institucionalización tras el Tratado de Maastricht hasta nuestros días, concluyendo con una reflexión sobre las posibilidades y perspectivas que nos depara el futuro en este campo.

El siguiente capítulo, *The effects of the civilising process on penal developments in the European Union*, rubricado por Jaroslaw Utrat-Milecki, contiene un interesantísimo análisis crítico sobre la oportunidad de codificación a nivel euro-



peo del derecho criminal, habida cuenta de la dificultad que plantea esta construcción debido a la intrínseca relación existente entre el derecho criminal y el núcleo de la soberanía estatal. El autor no sólo plantea si esta unificación es posible, sino también si es deseable, afirmando que pueden coexistir pacíficamente los derechos penales y las políticas criminales puramente nacionales con la construcción del Derecho Criminal de la UE.

Bajo el título *EU Criminal Law: national boundaries and the European penal rainbow*, ambos editores, Joanna Beata Banach-Gutierrez y Christopher Harding, analizan el problemático crisol de derechos penales sustantivos nacionales que persisten en la UE, señalando como tanto el Derecho Criminal de la UE como los derechos nacionales se ven igualmente afectados por el necesario equilibrio entre las vertientes Seguridad y Justicia. Aunque señalan que esta diversidad puede llegar a percibirse como un obstáculo al proceso de armonización o a la aplicación del principio de reconocimiento mutuo, exponen un planteamiento alternativo en el que dicha diversidad debe percibirse como un recurso valioso para el Derecho de la Unión, más allá que un mero obstáculo o problema.

En *Towards a principled European criminal policy: some lessons from the nordic countries*, Raimo Lahti nos recuerda la especial importancia que adquieren los principios de subsidiariedad y proporcionalidad en el campo del Derecho Criminal de la UE, y reflexiona sobre la posibilidad de apostar por otras vías alternativas de castigo de la conducta criminal, como pueden ser el recurrir al uso de sanciones administrativas pecuniarias, reservando así la respuesta penal clásica para aquellas conductas más graves. Analiza a su vez el estado actual de esta misma cuestión a nivel nacional en los países nórdicos.

Hendrik Kaptein en su aportación *Towards marginalisation of European criminal law: proportionality, subsidiarity and principled public policy priorities in protecting human life and rights* plantea la cuestión, desde el punto de vista del respeto a los principios de proporcionalidad y subsidiariedad, de cómo la prevención del crimen y los derechos de las personas deben ser garantizados a través de una administración pública racional. En otras palabras, considera el autor que el problema debería ser atajado desde su raíz, y que, ante el daño causado por un hecho criminal, se debería optar, en primer lugar, por soluciones de justicia restaurativa, reservando el castigo y la pura administración de la justicia penal como mecanismo de último recurso.

EU criminal law and effect utile: a critical examination of the Union's use of criminal law to achieve effective enforcement, de Vanessa Franssen, analiza los poderes que posee a Unión Europea en el marco del derecho penal sustantivo, a través del ejemplo de las nuevas sanciones criminales que ha previsto la Unión para las infracciones de abuso de mercado. Sugiere que los poderes reconocidos en los Tratados en esta materia no deben ser pretexto para una utilización meramente instrumental del derecho penal sustantivo, utilización que a su juicio sería contraproducente.

Concluye la primera parte de esta obra con una nueva aportación de uno de sus editores, Christopher Harding, titulada *Taks for criminology in the field of EU criminal law and crime policy*, en el que aboga por promover y satisfacer la creciente necesidad de realización de investigaciones y discusiones doctrinales que, desde el punto de vista de la criminología, acompañen el desarrollo de la política criminal de la UE y de los nuevos instrumentos legislativos que adopten.

Las aportaciones que componen segunda parte de esta obra, titulada *Stocktaking progress, achievements and prospects* y compuesta por ocho capítulos — capítulos 9 a 16—, abordan la cuestión desde una perspectiva mucho más concreta, a través del análisis en profundidad de temas específicos, con la intención de ilustrar los problemas y desafíos que han ido surgiendo en este proceso. En otras palabras, esta sección trata de determinar y ofrecer una panorámica sobre el estado de la cuestión a nivel europeo.

Abre esta sección el estudio comparativo de Harmen van der Wilt, *Reflections on the prospects for regional criminal courts: Europe and Africa compared*, centrado en el análisis de la propuesta de establecimiento de una Sala de lo criminal dentro de la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y su posible colisión e injerencia respecto de la competencia de la Corte Penal Internacional. Compara esta situación con el paulatino avance paso a paso que se está produciendo en la Unión Europea, sugiriendo la idea de cómo, a nivel europeo, el futuro establecimiento de una Fiscalía Europea puede ser el primer paso para el establecimiento de una futurible Corte Penal Europea.

Patrick S. Günsberg en *The practice of plea bargaining in the Nordic context* explica la adopción en Finlandia del sistema de conformidad pactada entre el acusado y la fiscalía, y los efectos que este sistema puede producir sobre el principio de legalidad y las garantías del acusado.

The EU Criminal Intelligence Model: problems and issues de Artur Gruszczak advierte sobre la necesidad de crear un modelo de intercambio ágil de inteligencia criminal, basado en cuatro dimensiones: armonización tecnológica, aproximación legal, intercambio cultural y centralización organizativa del intercambio de información, para combatir efectivamente el fenómeno del crimen transfronterizo de carácter organizado,

El capítulo *Victims as individuals with rights* de Begoña Vidal Fernández presenta, en primer lugar, una ilustradora retrospectiva sobre la evolución del papel de la víctima en el panorama europeo para, seguidamente, analizar pormenorizadamente los diferentes instrumentos que forman el marco legal aplicable en el derecho de la Unión. Centra su estudio en el análisis crítico y exhaustivo de la Directiva 2012/29/UE por la que se establecen normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de delitos, analizando a su vez la transposición de dicha Directiva en el ordenamiento jurídico español a través de la ley 4/2015 del Estatuto de la víctima del delito.

Exploring the impact of legal culture in shaping the role of the European Public Prosecutor: the prospects for penal moderation, de Constantina Sampani, reflexiona sobre el reto que supone el establecimiento de una Fiscalía Europea desde el punto de vista de la ponderación de intereses y sistemas legales nacionales muy diversos, como de hecho sucede en el caso de los Estados miembros de la UE, y se pregunta cuál puede ser el encaje de la nueva institución en las nuevas estrategias penales que abogan por la moderación y diversificación de los métodos de control legal de la conducta criminal.

Exploring the case for criminalisation of business cartels in Europe, nuevamente firmado por Patrick S. Günsberg, expone la posibilidad de utilización del Derecho penal y de sanciones de carácter penal ante casos de cártel en la Unión Europea. A través de una muestra de derecho comparado sobre la utilización de esta fórmula a nivel nacional, propone la posibilidad de utilizar, a nivel europeo,



la sanción de inhabilitación para el ejercicio del cargo de administrador como la vía de castigo idónea ante los casos más graves.

The EU legislation on protection of financial markets against market manipulation and its implementation in Polish Law, de Anna Blachnio-Parzych, centra su análisis en la legislación sobre manipulación de Mercado en la UE, y como ha sido implementada a nivel nacional en el ordenamiento jurídico de Polonia, destacando a su vez los principales aspectos positivos y negativos y el impacto global que ha producido dicha transposición en el derecho nacional.

Cierra esta sección y la obra Jennifer Edwards con su aportación *Transposing EU Framework Decisions into the United Kingdom's criminal law: the trials and tribulations of a researcher* —realizada antes de la celebración del referéndum sobre la permanencia del Reino Unido en la Unión Europea—, en el que muestra una panorámica sobre el proceso de transposición de las Decisiones Marco en el Derecho Criminal del Reino Unido. Las conclusiones de dicho análisis le permiten argumentar que, a pesar de la reputación de falta de compromiso europeo que dicho Estado miembro posee, los datos demuestran cómo ha cumplido de manera escrupulosa con la transposición de todos los instrumentos analizados.

En definitiva, nos encontramos ante una excelente obra que, sin apartarse de la temática del Derecho criminal de la UE, abarca una gran amplitud de temas especialmente complejos y de primerísima actualidad. Debido a su alta carga conceptual y a la profundidad y solvencia con la que los autores tratan cada sección, su lectura es altamente recomendable para todos aquellos investigadores y estudiantes previamente especializados en este campo, si bien puede también ser útil y accesible para el lector y/o estudioso interesado en temas europeos que quiera conocer, de manera panorámica pero a la vez exhaustiva, cuáles son actualmente los principales problemas a los que se enfrenta la UE en el campo de la política criminal.

Alejandro HERNÁNDEZ
Universidad de Valladolid.